

AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz
D. Félix Vallejo Sanjuán
D. Diego García
D^a Cristina Criado Gómez
D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal
D. Juan Luis Herranz García
D^a. Beatriz del Pozo Valverde
D. Francisco Herrero Herranz

Concejales ausentes:

D. Juan Luis Herranz García

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

“En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de mayo de 2009 se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida.

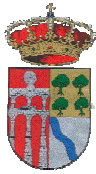
Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias de 29 de abril y 12 de mayo de 2009, que se han repartido con anterioridad a esta sesión, se producen las siguientes observaciones acerca de su contenido:

1.- De D. Francisco Herrero, que se sorprende de que entre la columna de Sres. asistentes a la sesión del 12 de mayo aparezca D^l. Elena Arribas, pues asistió a dicha sesión, que sólo tenía por objeto sortear a los miembros de las Mesas electorales del 7 de junio, y cuando terminó la sesión y ya se marchaba, se cruzó con la Concejala aludida que llegaba en ese momento. Preguntada la interesada, confirma que llegó una vez finalizada la sesión. Por ello los reunidos determinan que en el encabezamiento del acta el nombre de D^l. Elena Arribas figure entre los "no asistentes", en lugar de entre los "asistentes".

-La Sra. Ana Rosa Bravo alude al punto 1§. del acta de la sesión del 29 de abril, "Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior", cuando se alude al incidente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009



protagonizado por el funcionario municipal D. Mariano Postigo, cuando se dice que "se le olvidó acudir antes" a reparar la fuga de agua, cuando en la realidad no acudió, ni antes ni después. Por eso, propone reemplazar la frase entrecomillada más arriba por la de "no acudió", a lo que los restantes corporativos se muestran conformes.

Se comenta igualmente la opinión expresada por los miembros de la Corporación, con la excepción del Sr. Félix Vallejo, de instar al Sr. Alcalde para que abriera un expediente disciplinario a dicho funcionario por tales hechos, si bien se constata que esto ya consta en el borrador del acta anterior, por lo que no procede añadir nada más.

Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: aprobar los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias de 29 de abril y 12 de mayo de 2009, con las dos modificaciones a que se ha aludido m s arriba.

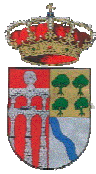
2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito de la Dirección General de Familia, de la Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades, trasladando su Resolución 21 de mayo de 2009, por la que se inscribe en el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida Familiar y Laboral en Castilla y León a la Guardería Municipal de Mozoncillo, incluida en el programa "Crecemos", con el número CI/686. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial, trasladando su acuerdo de la Junta de Gobierno de 30-4-2009, por el que se concede al Ayuntamiento de Mozoncillo una subvención económica, por importe de 4.100'00 euros, con destino a las obras de "Aparcamiento en la Ermita de Nuestra Señora de Rodelga", al amparo de la convocatoria cuyas Bases fueron aprobadas por la Diputación Provincial el 5-2-2009, para la concesión de ayudas a Ayuntamientos para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste no incluidos en Planes Provinciales, anualidad de 2009.

Abierta una deliberación, los reunidos muestran su sorpresa por esta noticia, pues esto proviene de una entrevista mantenida hace unos meses por los Sres. Mayordomos de la Cofradía de Nuestra Sra. de Rodelga con D. Javier Santamaría, Presidente de la Diputación Provincial, quien les aseguró que concedería una ayuda para los gastos del aparcamiento de la Ermita, que dicha Cofradía proyectaba acondicionar, pero ahora resulta que esa ayuda la Diputación la ha canalizado por la convocatoria a obras municipales urgentes no programadas, lo que va a impedir que el Ayuntamiento de Mozoncillo reciba otra cantidad para distinto fin en este año. Los asistentes muestran su disconformidad con esta actuación, pues estiman que se debió de negociar antes, y si está bien que existiera ese compromiso con la Cofradía, el meter la ayuda en la convocatoria destinada a Ayuntamientos nos ha perjudicado de manera evidente.

No obstante lo anterior, y no existiendo otra posibilidad a estas alturas, los reunidos determinan unánimemente quedar enterados de este acuerdo de la Corporación



Provincial, y disponer que se justifique ante la misma la subvención en el plazo establecido.

-Escrito de la Asociación Provincial de Padres y Protectores de Deficientes Físicos Intelectuales y Mentales (APADEFIM), de Segovia, agradeciendo el anterior acuerdo municipal que autorizaba la celebración de una exposición con los trabajos que realizan las personas con discapacidad intelectual que dicha institución atiende, si bien comunican que este año 2009, debido a la gran demanda, no tienen fechas libres, por lo que aplazan la exposición en Mozoncillo hasta 2010. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Compañía Unión Fenosa, informando de que a partir del 1-7-2009 el suministro eléctrico ser realizado por las empresas comercializadoras, y si bien U.E., como empresa distribuidora dueña de las redes de esta zona, continuar operando las instalaciones, leyendo los contadores y atendiendo a las averías, el suministro deberá ser contratado con una empresa comercializadora a un precio libremente pactado, según relación que acompañan. De no hacerlo así antes de esa fecha, el suministro pasar automáticamente a ser asumido por Unión Fenosa Metra S.L., a un precio superior al del mercado, y que se ir incrementando automáticamente con el tiempo.

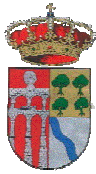
Los reunidos comentan que ese mayor precio, en caso de no hacer ninguna gestión antes del 1 de julio, sería de un 5 %, por lo que merece la pena hacer gestiones para contratar un precio más reducido. Por ello, determinan facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y solicitar presupuestos de esas compañías comercializadoras, a fin de adjudicar este suministro a la oferta más favorable que se pueda obtener, dando cuenta del resultado al Pleno.

-Escrito del Consorcio Provincial Agropecuario, de Segovia, trasladando el informe del análisis de 18 de mayo pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, y cuyo resultado final, comparando los parámetros máximos admisibles con los arrojados por el análisis, parece ser de apta para el consumo, de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 11-5-2009, adjudicando a D. José Luis Cardiel de Frutos a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunto padre, D. Pedro Cardiel de Frutos, fallecido el 9 de mayo anterior, en el cementerio municipal, y con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.080'00 euros.

2.- De 11-5-2009, adjudicando a Da. Carmen Matesanz Sanz a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunto esposo, D. Lorenzo Arribas Berzal, fallecido el 3 de mayo anterior, en el cementerio municipal, y con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.080'00 euros.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

3.- De 14-5-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Petra Yubero de Santos, para las de "enfoscado de fachada de vivienda", en C/ Arroyo de Arriba, 7, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 24'00 euros.

4.- De 14-5-2009, concediendo a D. Germán Illanas Arribas licencia municipal para obras menores de "pintura de la fachada", en C/ Escobar, 7, de Mozoncillo, con condiciones, y sin liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por aplicación del criterio municipal de primar el ornato público de los edificios.

5.- De 14-5-2009, concediendo a D. Manuel Gómez Chafino licencia municipal para obras menores de "pintura de la fachada", en C/ Virgen, 18, de Mozoncillo, con condiciones, y sin liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por aplicación del criterio municipal de primar el ornato público de los edificios.

6.- De 14-5-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. José María de Santos Fuentes, para las de "construcción de pila depósito de 70 metros cuadrados para agua de riego", en parcela rústica n. 23 del polígono 18, paraje "Valle Artero", de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 57'00 euros.

7.- De 14-5-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Jesús Merino Herranz, para las de "desagüe y solera de hormigón de 3 m3.", en C/ Fragua, 26, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 6'00 euros.

8.- De 14-5-2009, concediendo licencia de obras mayores a D. Andrés Tardón Torrego, para las de "vivienda unifamiliar aislada", en camino Segovia, s.n., de Mozoncillo (antigua parcela rústica n. 57.1.a del polígono 16), con sujeción al proyecto técnico, redactado por el Arquitecto D. Bernardo Escudero Martín: con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 4.924'08 euros.

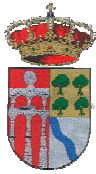
9.- De 27-5-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Felipe Torrego Bernuy, para las de "reparación de humedad en pared posterior y cambio de puerta de garaje por la de paso en dicha fachada", en C/ Charca, 16, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 9'00 euros.

10.- De 27-5-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Fernando Peña Peña, para las de "cerrar solar con una tapia de bloques de hormigón", en C/ Carracuéllar, 7, de Mozoncillo, con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 12'00 euros.

11.- De 28-5-2009, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

1.-José Marja Sanz Herranz. Honorarios Coordinación

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Seguridad y salubridad, obra Centro Cultural.....	807'36
2.-Ranking S.L. Pintura para campo fútbol	258'59
3.-Confederación Hidrog.Duero. Tasa inscripción pozo Ermita Rodelga.....	32'03
4.-Supermercado Lola. Productos limpieza	14'50
5.-Supermercado Lola. Productos limpieza	74'60
6.-Talleres A. Cobas. Reparación en furgoneta	140'21
7.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos....	240'00
8.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, abril	75'56
9.- SOFICAL. Copias en fotocopidora, abril	51'71
10.- Orange. Factura teléfonos móviles, abril	228'21
11.- Comercial Barrero. Difusores, bobinas, tijeras	58'90

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se suscitan los siguientes comentarios por los presentes:

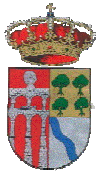
-Respecto a las licencias de obras, los presentes formulan preguntas respecto a diversas obras que se ejecutan en el pueblo, en algunos casos aparentemente sin licencia y en otros rebasando las condiciones de "obra menor" de la misma, tales como la de la vivienda de D. Santiago Martín, respecto de la cual informa el Sr. Alcalde que le ha requerido para que presente un documento técnico que ampare las obras; las de D. Rubén de Santos, D. Amadeo Migueláñez y D. Francisco Álvarez, a los cuales se ha exigido la presentación de proyecto técnico o volante de dirección técnica; y la de D. Juan Carlos Martín, en la planta superior del Bar "Casa Paco", que tiene solicitada licencia de obra menor, y está pendiente de que la vea e informe el Arquitecto.

Estas cuestiones originan un animado debate entre todos los presentes, expresando cada cual sus opiniones al respecto.

-Acerca de la minuta de honorarios de D. José María Sanz Herranz, por la Coordinación de Seguridad y Salubridad en la obra Centro Cultural, se comenta ampliamente el contrato firmado con el mismo, el precio convenido, y la forma de su pago, en varios plazos.

-Acerca de la factura presentada por Spantel, se observa de nuevo un elevado coste de llamadas desde el teléfono fijo del Centro de Día, fuera por completo de lo normal, determinándose reclamar estos gastos a la Asociación "La Pirámide", responsable de la gestión de dicho Centro de Día, si los mismos no responden a necesidades del Centro de Día, sino a particulares.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.



4.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

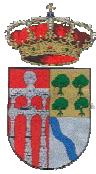
4.1.- De la Asociación Cultural "Virgen de Rodelga", de Mozoncillo, sobre cesión de un local para sede de la misma.- D. Francisco Herrero Herranz, vecino de Mozoncillo, actuando en representación de la Asociación Cultural "Virgen de Rodelga", solicita del Ayuntamiento la cesión de un local para domicilio social en el bajo de la Casa Consistorial, para poder legalizar los Estatutos de la Asociación.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: estimar la solicitud de la Asociación Cultural "Virgen de Rodelga", de Mozoncillo, y, consecuentemente, ceder a la misma en precario un local municipal destinado a sede social de dicha Asociación, el situado en la planta baja de la Casa Consistorial, a la izquierda de la puerta principal. Y ello bajo las siguientes condiciones: 1) La Cesión lo es a título de precario, pudiendo el Ayuntamiento reivindicar su restitución tan pronto lo estime conveniente, para fines de interés municipal. 2) La Asociación Cultural "Virgen de Rodelga" habrá de compartir el local con las restantes asociaciones que ya están allí radicadas, debiendo llegar a un acuerdo amistoso con las mismas para coordinar los usos del local. 3) Los gastos corrientes de mantenimiento, limpieza, etc. del local correrán de cuenta de las entidades y asociaciones que lo tienen cedido, debiendo llegar a un compromiso entre ellas para repartir dichos gastos."

4.2.- De D. Amadeo Migueláñez Fraile, sobre señalización de una carpintería metálica "Aluminios Migueláñez".- D. Amadeo Migueláñez Fraile, vecino de Mozoncillo, expone la dificultad que para sus clientes de fuera del pueblo supone a veces encontrar la carpintería metálica "Aluminios Migueláñez" que regenta en la Cañada de Carracuéllar (Extrarradio, 116), por lo que solicita permiso para instalar dos señales anunciadoras de su situación, el primero de ellos a la altura del lateral del edificio de la C/ Carbonero, 28, y el segundo en la esquina de la C/ Tabanera con la C/ Hontanar. Todo ello según croquis de los lugares y del diseño de las señales, que acompaña.

Abierta una deliberación, y si bien no se aprecian reparos que formular a esta petición, se comenta la posibilidad de implantar en el casco urbano un sistema general de señalización de comercios y establecimientos, como ya existe en otros municipios, que suele ejecutarse por empresas publicitarias que compaginan la señalización de lugares públicos o edificios oficiales con la de negocios privados, en las condiciones que se convienen. Esto da lugar a un extenso debate, quedando esta posibilidad pendiente de estudio.

Tras una corta deliberación, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: acceder a lo solicitado por D. Amadeo Migueláñez Fraile, y consiguientemente, autorizar la colocación de los dos carteles anunciadores de la dirección de su carpintería metálica "Aluminios Migueláñez", en los lugares indicados y con las características descritas; y ello bajo las siguientes condiciones : 1) Los carteles deberán estar colocados en los lugares y de manera que no ocasionen perjuicio alguno al tránsito de vehículos o peatones. 2) El presente emplazamiento es provisional, pudiendo verse modificado una vez el Ayuntamiento ultime el expediente de reorganización de la señalización y publicidad en general en todo el casco urbano.



4.3.- Del C.P. Mozoncillo, sobre subvenciones para una competición deportiva en Semana Santa.- El Presidente del Club Polideportivo Mozoncillo solicita una ayuda económica para los gastos ocasionados por la celebración de un torneo de "Fútbol 7" durante los pasados días 9, 10, 11 y 12 de abril de 2009, gastos que, según la relación que acompañan, ascendieron a 3.476'00 euros, siendo los ingresos por inscripción de equipos y anuncios sólo de 2.500'00 euros.

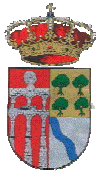
Abierta una deliberación, se recuerda que este asunto ya fue comentado en la sesión del pasado 26 de marzo, si bien no se adoptó ninguna decisión definitiva, puesto que no existía aún una solicitud en firme de los organizadores; ahora, recibida la petición, y apreciando el arraigo que están tomando estas competiciones deportivas que se organizan en la Semana Santa de los últimos años, con la consiguiente promoción de Mozoncillo y la difusión de su nombre por la provincia y otras cercanas, lo que lo hace merecedor de apoyo municipal, los reunidos, por asentimiento unánime, acuerdan: conceder al Club Polideportivo Mozoncillo una ayuda económica, por importe de 700'00 euros, con destino a los gastos del torneo de "Fútbol 7" celebrado los pasados días 9, 10, 11 y 12 de abril de 2009; gastos que ya aparecen suficientemente justificados en la solicitud.

4.4.- De D. Clemente Aparicio Martín, sobre daños en la C/ Salineros.- D. Clemente Aparicio Martín, vecino de Madrid, presenta un escrito en el que lamenta el aspecto en que se encuentra el pueblo, que denomina "espacio de pestilencia" y considera víctima de la "sobreeplotación de la tierra", lo que atribuye a un falso progreso que destruye el ecosistema. Pasa a detallar el mal estado en que se encuentran las calles y las aceras, en especial la C/ Salineros, donde posee una vivienda, que afirma que se pavimentó hace más de 40 años, y el paso del tiempo la ha deteriorado, por lo que merece de una reparación, solicitando créditos para ello, si fuese necesario, al Gobierno de la Nación. Después de varias reflexiones generales sobre la necesidad de procurar un mañana mejor, concluye pidiendo que se solucione esta problemática.

Los reunidos comentan esta petición, que aborda un problema general en el municipio, como es las deficiencias en la pavimentación de las calles, la de Salineros y muchas otras m s, pero su resolución tropieza con el elevado coste de las obras y la escasez de recursos de la Hacienda municipal, lo que impide afrontar estas operaciones con la eficacia que merecerían.

Se comenta por algunos concejales el problema que representa la actitud de algunos conductores, que suben los coches a las aceras sin necesidad y las deterioran notablemente, teniendo espacio suficiente en la calle, lo que se aprecia habitualmente en varios lugares del pueblo.

Al término de la deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: quedar enterada de la reclamación antedicha sobre el mal estado de la C/ Salineros, y contestar al peticionario en el sentido de que se procurar reparar los desperfectos que presenta tan pronto lo permitan las disponibilidades presupuestarias.



5.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes la siguiente factura, correspondiente a servicios municipales:

1.-José María Sanz Herranz. Minuta de honorarios por Dirección de obra, de la de Construcción de edificio para Centro Cultural, 1a. fase, por una cuantía de 2.322'17 euros. Se trata del primer plazo de los honorarios, según el contrato firmado entre ambas partes, pero los siguientes serán de menor cuantía.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda: aprobar la minuta de honorarios mencionada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

6.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 2009 : EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS.- Dada cuenta del expediente de contratación de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Turégano y C/ Casería", en Mozoncillo, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para la anualidad de 2009, con un presupuesto de contrata de 47.100'00 Euros, de las cuales corresponde aportar 18.840'00 al Ayuntamiento (40%), y el resto al M.A.P. y a la Diputación. El proyecto comprende obras en las Calles de Turégano y de la Casería. A cuyos efectos se adoptaron en su momento los oportunos compromisos de aportaciones económicas, de terrenos, y restantes exigidos por la Excm. Diputación Provincial. Habiendo sido concedida por la Excm. Diputación Provincial la oportuna autorización para que estas obras sean contratadas por el Ayuntamiento, mediante Decreto de la Presidencia de 18 de mayo de 2009.

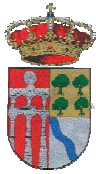
Abierta una deliberación, se delibera acerca del procedimiento y la modalidad de la contratación que sean más convenientes para los intereses municipales, tras la entrada en vigor de la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que introduce novedades legislativas con respecto a la normativa anterior.

Abierta una deliberación, el Sr. Alcalde la conveniencia de recurrir a la figura del procedimiento negociado, sin publicidad, frente a la subasta pública o el concurso, porque permite contar sólo con ofertas de empresas con la suficiente solvencia y prestigio que hagan presuponer que la obra se ejecutará con la necesaria calidad y en los plazos previstos, sin incidencias negativas posteriores.

Visto lo dispuesto por el Artº. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al procedimiento negociado, sin publicidad, en el caso de los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros; y Artº. 162.1. del mismo cuerpo legal, que exige la solicitud de ofertas de, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Después de una corta deliberación, a su término, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Turégano y C/ Casería", en Mozoncillo, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y su plan complementario, para la anualidad de 2009, con un presupuesto de contrata de 47.100'00 Euros

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de dicho procedimiento de licitación, y en especial la selección de las tres empresas, al menos, a las que haya de solicitarse oferta, dando cuenta del resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

Cuarto.- A la vista de la brevedad de los plazos concedidos para presentar los contratos, declarar el presente expediente "de tramitación urgente".

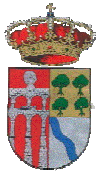
7.- APROBACION CONVENIO CON DIPUTACION PROVINCIAL PARA EQUIVALENCIA DE REGISTROS ("VENTANILLA UNICA").- Se da cuenta a los reunidos de que en mayo de 1999 se suscribió con la Excm. Diputación Provincial un convenio interadministrativo de "Ventanilla única", que posibilitaba que los ciudadanos pudieran presentar documentos dirigidos a la Diputación Provincial en el Registro de este Ayuntamiento, y a la inversa, que la Diputación pueda admitir en su Registro cualquier escrito con destino al Ayuntamiento de Mozoncillo. Todo ello en aplicación del Art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. Dicho convenio tenía una vigencia de 10 años, que se cumplen ahora, motivo por el cual la Diputación Provincial ha ofrecido la renovación del mismo, por un plazo de cuatro años, prorrogable automáticamente de forma anual si no se denuncia expresamente con carácter previo por alguna de las partes. Todo ello según borrador de dicho convenio, que acompaña.

Visto el texto del referido convenio, se considera interesante continuar con este servicio, dado que su existencia ha sido positiva para los ciudadanos, que por esta vía han podido ahorrar desplazamientos y gastos a la hora de comunicarse con la Diputación Provincial, con la cual las relaciones son cada día mayores, en especial desde que el Servicio de Recaudación de Tributos de la misma se hizo cargo de la gestión y cobranza de impuestos como los de Bienes Inmuebles, Actividades Económicas o Circulación de Vehículos, con frecuentes domiciliaciones, recursos, etc.

En su consecuencia, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia la formalización de un nuevo convenio de colaboración entre ambas Administraciones, que renueve el ya suscrito en 1999 con el mismo fin, y que permita que los ciudadanos puedan presentar en el registro de este Ayuntamiento las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a esa Excm. Diputación Provincial de Segovia, y a la recíproca, presentar en el Registro de la Diputación cualquier escrito dirigido a este Ayuntamiento; todo ello al amparo del Art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009



Segundo.- Aprobar en todos sus términos el borrador del Convenio redactado para este fin.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Fernández Casado, para suscribir dicho convenio, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mozoncillo.

8.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

8.1.- Fiestas.- Respecto a los festejos taurinos, estamos procediendo a inscribir la Plaza de Toros en un Registro específico que existe en la Junta de Castilla y León, para poder homologarla, aunque probablemente tendremos que efectuar algunas inversiones en la misma, para adaptarla a la actual normativa.

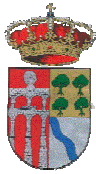
Respecto a los festejos a celebrar, se ha recibido una oferta del empresario "Taru", que está en estudio, y se han solicitado presupuestos de otros dos, Pedro Caminero, de Palencia, y Inocencio Gómez, "Chencho", de Santiuste, y esperamos respuesta.

8.2.- Plan de convergencia, de la Junta.- La Junta de Castilla y León ha publicado un Decreto Ley 1/2009, que regula el denominado "Plan Plurianual de Convergencia Interior", de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, para 2009, y en el mismo corresponde al Ayuntamiento de Mozoncillo la cantidad de 91.686'75 euros. Esta cantidad se distribuye en tres bloques: 1) Un 10 %, reservado al pago de deudas por inversiones. 2) Un 60 %, como mínimo, al coste de la contratación de personas desempleadas, con determinados requisitos. 3) La cantidad restante, a la realización de obras, contratación de servicios o adquisición de equipamiento, en los sectores que detalla el Art. 4 del Decreto.

Los reunidos comentan esta cuestión, sugiriendo posibles destinos para estas cantidades, tales como reparación de aceras, arreglo del tejado del antiguo matadero, el entubamiento del Arroyo Arevalillo en las piscinas, etc., para lo que podrían contratarse dos Oficiales de 1a, no simples peones, que sepan lo que tienen que hacer. El Sr. Alcalde sugiere también las obras que hay que hacer en la Plaza de Toros, ensanchar el callejón los 10 o 12 cms. que es obligatorio, y levantar el primer piso, con una plataforma para minusválidos, como exige la vigente normativa.

Todas estas cuestiones acaban de conocerse, y ser mejor tratarlas en extenso en un próximo Pleno.

La Sra. Ana Rosa Bravo comenta que tiene conocimiento de que la Diputación Provincial va a aprobar en breve un Plan especial de obras, que tiene la particularidad de exigir la aportación del 30 % por los Ayuntamientos beneficiarios, y opina que si el Ayuntamiento de Mozoncillo se acoge al mismo quizá pudiera utilizar el dinero de la Junta en cubrir ese porcentaje que le corresponde en este Plan especial, si fuesen compatibles ambos planes, habrá que estudiarlo. Lo que si tiene entendido es que el nuevo Plan de la Diputación va a ser muy rápido, con poco plazo para solicitarlo.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

8.3.- Fiesta de Nuestra Sra. de Rodelga.- El día 2 de junio es la festividad de Nuestra Sra. de Rodelga, que organiza la Cofradía, y espera que cuando pase a ser Asociación Cultural lo siga haciendo. En todo caso, como Alcalde invita a los Concejales a asistir a los actos de esos días, que parece que van a consistir en la tradicional ofrenda floral, actos religiosos -misa, salve, etc.- y laicos -música, refresco, etc.-. Los presentes quedan enterados e invitados.

A la conclusión, y por asentimiento unánime, de los presentes, la Corporación acuerda quedar enterada de los informes de la Alcaldía más arriba detallados.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de mayo, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.